

SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

LUIS RAMÓN CÓRDOBA

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito Nº1 de la Cuarta Nominación de Santa Fe, en juicio "Peña Guillermo E. C/Otro (D.N.I Nº 23.160.295) S/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 668/2002, se ha dispuesto que el Martillero Público Luis Ramón Córdoba, matrícula Nº 805, CUIT Nº 20-13.333.376-3 vender en pública subasta el día 05/10/07 a las 10 hs. o el día hábil inmediato posterior a la misma hora si aquel resulta feriado. El bien saldrá a la venta en una única subasta sobre las siguientes bases: 1) el avalúo fiscal \$11.432,61-, 2) de no mediar postores con la retasa del 25% \$ 8.574,45. y 3) de persistir la falta de oferentes, sin base y al mejor postor. Se subasta el 100% de un inmueble ubicado en Presidente Manuel Quintana y calle Presidente V. De la Plaza del loteo Cabo Cañaverl de la localidad de Sauce Viejo, inscripto en el Registro de la Propiedad bajo el Tomo 637 Par Folio 1915 Nº 48386 Departamento La Capital. Descripción según fotocopia de transferencia: dos fracciones de terreno con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, ubicadas en la localidad de Sauce Viejo, Departamento La Capital (antes Departamento Las Colonias) de ésta Provincia de Santa Fe; parte de la Manzana letra "B" del plano que expresa su título antecedente; cuyas fracciones de terreno de acuerdo con el plano de subdivisión confeccionado por el Ingeniero Roque M. Niklison, en junio de mil novecientos ochenta y uno, inscripto en el departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Santa Fe, bajo el número Ciento un mil veintisiete, se designan como lotes números NUEVE y DIEZ de la manzana número treinta y dos; los que miden cada uno de ellos: diez metros de frente al Sud-Oeste, e igual medida de contrafrente al Nor-Este; por treinta metros de fondo en cada uno de sus costados Sud-Este y Nor-Oeste; formando una superficie individual de doscientos noventa y siete metros ocho decímetros cuadrados; lindando por estar unidos: al Sud-Oeste, calle Presidente Manuel Quintana; al Norte, con el lote Uno; al Sud-Este, con el lote Ocho; y al Nor-Oeste, con calle Presidente Victorino de la Plaza; ambos lotes del referido Plano número ciento un mil ciento veintisiete que cita su título antecedente. La descripción es según título antecedente. El Registro General de la Propiedad informa el dominio subsiste a nombre de la demandada y que registra embargo Aforo: 028722 de fecha 29-03-06 por un monto \$28.711,80.- estos autos, también registra Hipoteca inscripta al Tomo 153 Folio 1801 Nº 048387 Dpto. La Capital a favor de Peña Guillermo E por un monto US\$22.086,000- de fecha 31-05-01. El API informa que la Partida de Impuesto Inmobiliario Nº 10-13-00 742537/0127 adeuda \$ 425,20.- al 07-05-07. Catastro e Información Territorial informa que la propiedad precedentemente descrita se encuentra FUERA de la zona contributiva que fija la Ley Nº8896 al 11-05-07. La Comuna de Sauce Viejo informa deuda \$1477,51 al 23-05-07.-. El Juez Comunal informa se ingresa al interior de la vivienda, que esta compuesta por un hall chico en paredes revestidas con machimbre al igual que el cielorraso; dos dormitorios chicos con paredes revestidas con chapadur, una tiene cielorraso del mismo material que la pared y el otro de machimbre; un baño chico con inodoro y una bacha parte revestida con azulejos; una cocina chica con una bacha chica revestida con cerámica; otro ambiente amplio con paredes revocadas y cielorraso de yeso, con un asador chico y una pileta de lavar ropa, el piso de todos los ambientes es de cerámica colorada; hay otro ambiente con paredes sin revocar y piso de alisado de cemento, algunas aberturas son de chapa y otras de madera enchapada y otras corredizas, estando todo en mal estado de conservación y en estado de abandono, las paredes exteriores estan revocadas y parte sin revocar. Y estando la casa unos 160 metros cuadrados aprox. construido cubierto, con una galería con columnas en la parte trasera de la casa, también hay construido un pequeño asador seguido de la galería y una pileta de natación de material de 7m. por 3 metros aprox., la casa esta provista de energía eléctrica, agua corriente y esta ubicada en una zona de calles mejoradas con

alumbrado publico y se encuentra a unos seiscientos metros aprox. del balneario de esta localidad y a unos 100 metros de la Ruta Nacional N° 11 ambos lotes estan unidos, cerrados con tejido y postes de cemento en buen estado de conservación, los terrenos tienen dos ingresos una por calle Quintana y el otro por calle Pte. V de la Plaza y estan totalmente parquizado y en estado de abandono total; la casa esta totalmente desamueblada hay nada mas que dos camas de una plaza y dehabitada. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, los que serán exhibidos en el lugar que al efecto ha designado la Excm. Corte Suprema de Justicia. Autorizanse los gastos de propaganda con cargo de oportuna rendición de cuentas. Hágase saber al adquirente en subasta que estarán a su cargo los impuestos, tasas y contribuciones que pesan sobre el inmueble si no hubiera remanente, a partir del momento de la compra. Hágase saber también al comprador en remate que deberá abonar el 10% el precio en dinero efectivo y comisión de ley del martillero, y el saldo del precio al aprobarse el acta de remate. Hágase saber que esta prohibido comprar en comisión. Informes en Secretaria o al Martillero en el Te. 0342-156-105219. Santa Fe, 25 de Septiembre de 2007. Nilda Ojeda (Secretaria).

\$ 235□10388□Set. 28 Oct. 2

POR

ENRIQUE G. CARBAJO

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia de Distrito 1 en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, secretaría de la autorizante, en autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA como fiduciario del fideicomiso Suquia c/ otro s/ ejecución hipotecaria, el martillero publico ENRIQUE G. CARBAJO (CUIT 20-14558201-7), procederá a vender en publica subasta el día 5 de octubre de 2007 a las 11 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil, la que se realizara en el Juzgado Comunal de Gobernador Crespo, con la base de \$ 18.892,92 (AF). en caso de no haber postores se ofrecerá nuevamente el bien con la retasa del 25 % (\$ 14169,69); y de no existir nuevamente postores, se ofrecerá sin base y al mejor postor: UN INMUEBLE ubicado en calle 25 de Mayo 319 de la localidad de Gobernador Crespo. Inscripto en el Registro General de Propiedades al N° 2478 Fo. 60 To. 170 Dpto. San Justo y con la siguiente descripción: " una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, ubicada en el pueblo de San Rómulo, hoy Gobernador Crespo, Dpto. San Justo, provincia de Santa Fe y que forma parte del lote "i" y pequeñas partes de los lotes "j", "d" y "e" de la manzana N° 30 y se compone según plano registrado bajo el N° 11.372 de 51,666 m en los costados Norte y Sud por 16,935 m en los costados Este y Oeste, y linda: al Norte, con la otra parte del lote "i" y una pequeña parte del lote "d"; al Sud, con parte del lote "j" y "e"; al Este, con calle publica y al Oeste, con parte del lote "d" y una fracción del lote "e", todo según titulo antecedente.- " REGISTRO: dominio a nombre demandado HIPOTECA: grado 1º actora N° 57459 Fo. 117 To. 23 u\$s 20000 del 8-7-99; INHIBICIONES no informa EMBARGOS: N° 64882 Expte.975/00 "Nuevo Banco de Santa Fe SA c/ otros s/ejecutivo" u\$s 7394,80 2-8-00 y N° 83677 Expte.565/04 "Fisco Nacional (AFIP-DGI) c/ otro s/ejecución fiscal" \$29047,23 26-8-04. INFORMAN: API, partida 060700 026664/0000-1 \$293,90, Comuna: \$783,28 CONSTATAción: "...en dicho terreno se encuentra un galpón, con techo de zinc parabólico y columnas de hierro, también en su lado Este se encuentra una habitación de material, ocupada como oficina, ubicado sobre calle 25 de mayo 319 con calle pavimentada, cloacas, electricidad, agua corriente, linda al norte con terreno baldío, ocupado por el Sr. (demandado)... al Este, calle publica asfaltada, al Sud, terreno baldío y calle Italia asfaltada...El estado gral. del inmueble se encuentra en buen estado de conservación y su antigüedad es de aprox. 20 años, ocupándolo el Sr (demandado), como propietario del mismo....-" CONDICIONES: Quien resulte comprador deberá abonar en dinero en efectivo en el acto de remate el 10% a cuenta del precio y la

comisión de ley del martillero. Se hace saber al martillero interviniente, que el porcentaje a cargo del vendedor procederá en el supuesto de darse lo dispuesto por el art. 88 de la ley 7547. El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe SA, Ag. Tribunales. Caso contrario devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia dictada en autos, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado, como así también indicar N° DNI, estado civil y domicilio real, bajo apercibimientos de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 CPCC. Hágase saber que no se admite la compra en comisión de conformidad con lo dispuesto por el art. 3936 del CC. Si se tratare de una sociedad deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Para el caso que el adquirente planteara la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo del precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. El comprador deberá conformarse con los títulos o constancias de autos y que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de título. Hágase saber que de corresponder el pago del IVA - que no está incluido en el precio - será a cargo del comprador y se depositará en el acto del remate, en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe SA, agencia Tribunales, para estos autos y a la orden de este Juzgado. Que aprobada el acta de remate deberá depositar el saldo de precio en efectivo, en moneda legal vigente (pesos), bajo los apercibimientos establecidos en el art. 497, 1er párrafo del CPCC. Se hace saber que los impuestos y tasas son a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta y que el mismo deberá hacerse cargo de los gastos que irrogue la inscripción del dominio a su nombre. Lo que se publica a sus efectos legales en el Boletín Oficial por el término de ley y hall de Tribunales (ley 11287). SANTA FE, setiembre 25 de 2007. Dra. NOÉ DE FERRO, Secretaria.-

S/C 10336 Set. 28 Oct. 2

POR

N. ANGELA RUZICKI

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: (Expte. 197 Año 2006) "COMUNA DE ARROYO LEYES c/DNI. 12.741.420 s/APREMIO, se ha dispuesto que la martillera N. Angela Ruzicki, CUIT: 27-20180356-5 procederá a vender en pública subasta el día 05.10.2007 a las 11,00 horas; o el día siguiente hábil a la misma hora si aquél resultare feriado, en el Juzgado Comunal de San José del Rincón (Provincia de Santa Fe). Condiciones: A continuación se transcribe el decreto que así lo ordena: ///Santa Fe, 30 de Agosto de 2007. Agréguese. Para que tenga lugar la subasta de los inmuebles inscriptos bajo Matriculas 2853328 P.H. (Lote 12) y 2853329 P.H. (Lote 13) Departamento La Capital y la que se realizará por ante el Juzgado Comunal de San José de Rincón, señálase el día 05.10.07 a las 11,00 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado. Con la Base del avalúo fiscal. Si no hubiere postores se efectuará acto seguido una Segunda Subasta con la Base retasada en un 25% y si tampoco los hubiere una Tercera Subasta sin Base y al Mejor Postor. Quién resulte comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% a cuenta del precio y la comisión de ley del martillero, en dinero efectivo, y el saldo al aprobarse la subasta. Hágase saber asimismo que el comprador deberá abonar los tributos que adeudare el inmueble con posterioridad a la subasta, y el I.V.A. si correspondiere. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL conforme lo dispuesto en la Ley 11287 y cumplimentese con lo resuelto en el acuerdo Ordinario del 07.02.96., Acta N° 3. Autorizase los gastos de propaganda solicitada con cargo de oportuna rendición de cuentas. Oficiése. Notifíquese. Fdo. Dr. Berlanga: juez. Dra. Fuentes: secretaria. Lote n° 12 y 13 plano n° 83479 (fs. 35). Arroyo Leyes: Saldrá a la

venta con sus respectivas bases del avalúo fiscal (fs. 55): \$ 54,02 y (fs. 53) \$ 54.41. Los bienes a Subastar a Continuación se transcribe según título: (fs. 60 y 66)/// Dpto. La Capital. Distrito: Rincón Norte, Zona: Urbana. Localidad: Rincón Norte. Lote 12. Superficie: 670,08 m2. plano n° año: 83479 - 10-15-00-735342/0006. rumbos medidas lineales y linderos: mide: 17,50 m. de frente al sur, 17,51 m. de contrafrente al norte, por 33,15 m. de fondo en el costado oeste, y 38,43 m. en el costado este, lindando: al sur, camino publica abierto al río; al oeste, lote 11; al norte, con Oscar Rosados; y al este lote 13. ///matricula: 2853328 . dpto. la capital.- distrito: Rincon norte. zona: urbana. Localidad la Capital. lote 13. plano 83479 superficie: 674,82 m2. plano n° año: 83479 -10-15-00-735342/0006. Rumbos, medidas lineales y linderos: mide: 17,50 m. de frente al Sur; 17,51 m. de contrafrente al Norte, por 38,43 m. de fondo en el costado Oeste, y 38,71 m. en el costado Este. Lindando: al Sur, con camino público abierto al río, al Oeste lotes 12; al Norte, Oscar Rosados y al Este, con lote 14. Antecedente Dominial: Tomo: 354 Impar Folio 2676 n° 21451 Dpto. La Capital. /// matrícula: 2853329. /// Informa el Registro General (fs. 60 y 61) Matrícula: 2853329 P - H Titular Dominial: El demandado. No se registran inhibiciones asiento uno: embargo n° 31010 de fecha 05.04.06. carátula y Juzgado: el de autos. Monto: \$ 4458,76. Matrícula: 2853328 PH (fs. 66 y 67) Titular Dominial: el demandado. no se registran inhibiciones. asiento uno: Embargo 31010 de fecha 05.04.06. carátula y Juzgado: el de autos. monto: \$ 4458,76. Informa la Administración Provincial de Impuestos (API) (fs. 58 y fs. 77) Partida N° 10-15-00735342/0015 - 1 Que adeuda \$ 189.00 y N° 10-15-00-735342/0015-1 adeuda \$ 212,60 a fecha 14.09.2007.- Informa la Comuna de Arroyo Leyes (fs. 71) que bajo el número de contribuyente: 9462 (Lote 12) Adeuda: \$ 2085,26 y 9469 (Lote 13) Adeuda, \$ 2065.20 ambas a fecha: 22.08.2007. Informa la Señora Jueza Comunal de San José del Rincón (fs.35) que en fecha: 26.06.2007. se constata en Ruta 1 km. 16 1/2 calle 88 al este de Arroyo Leyes. Los lotes n° 12 y 13 plano n° 83479, son lotes baldíos, sin ocupantes, cubiertos de malezas, existe energía eléctrica en la zona. Dista de la ruta provincial a 200 metros aproximadamente, dista de escuela primaria más próxima a 3 km. y a 4 km. de la Comuna. /// Los títulos no han sido presentados, por lo que el que resulte comprador, deberá conformarse con las constancias de autos, no admitiéndose reclamo alguno una vez bajado el martillo por falta o insuficiencia de los mismos. Más informes en Secretaría del Juzgado y/o a la martillera. Tel.fax: 0342-4890992/155- 469565. E- mail: angelaruzicki@hotmail.com. Fdo. Dra. Cecilia Fuentes, secretaria. Santa Fe, 20/09/2007.Mmaría C. Fuentes, secretaria.

S/C□9990□Set. 28 Oct. 2